

PROYECTOS EXTENSIÓN 2011 – 2012

I. Marco de implementación

La presentación de proyectos para la aprobación de recursos por parte de Vice Rectoría de Extensión debe hacerse a través del Descriptor para Fondos de Extensión que puede descargarse desde el link Extensión y Posgrado, de la página web de nuestra Universidad www.upv.cl, el que luego de completado, debe ser enviado al correo extensionupv@upv.cl, éste debe ser completado con todos los antecedentes que se requieren para la producción de las actividades

La presentación de Proyectos para la solicitud de fondos podrá realizarse en dos períodos:

- Para el primer semestre entre 14 de febrero y el 28 de marzo de 2011.
- Para el segundo semestre, entre el 16 de mayo y el 17 de junio de 2011.

Durante los próximos días enviaremos los demás formularios que deben aplicarse para la evaluación, control y registro de las actividades.

II. De las actividades de extensión

Las actividades de extensión se clasifican en cuatro categorías generales

II.1 Actividades docentes de extensión:

Las facultades y carreras deben hacerse cargo de incluir en sus curriculums actividades que permitan a los alumnos explorar el mundo real donde se desenvolverá laboralmente luego de su formación académica. Deben ser definidas, planificadas y producidas por las propias carreras, con el apoyo operativo del Director o Coordinador de Extensión de cada sede, quién debe conocer de ellas, apoyarlas y darlas a conocer a la comunidad universitaria.

Los fondos para estas actividades deben ser incluidos en el presupuesto de la Dirección Nacional de Extensión, quien los suministrará a las facultades o carreras, a través del Director o Coordinador de Extensión en cada sede, quien será responsable de su control y rendición en los centros de costos de Extensión.

La difusión de estas actividades será a través de la agenda en el sitio web de la UPV, y comunicada a la comunidad universitaria mediante los canales que estime pertinentes.

II.2 Actividades formativas profesionales.

Las facultades deben desarrollar actividades o proyectos de extensión relacionados con sus áreas del saber, en base a sus principales fortalezas, que junto a la categoría anterior vinculen su quehacer con su entorno y comunidades de interés para la Universidad.

Estos se podrán ofrecer en forma conjunta entre unidades académicas de la Universidad, y/o con instituciones del sector externo que potencien y complementen el área abordada. Las propuestas se originan en las propias facultades y carreras según corresponda, sus fundamentos presentados en el Formulario de Extensión diseñado y enviados a la Dirección de Extensión, que participará en el análisis para verificar que las propuestas sean efectivamente acciones de extensión según los criterios definidos por Vice Rectoría de Extensión, quién finalmente decidirá la viabilidad de su ejecución, luego de conocer la mirada de los decanos de las carreras proponentes, y de los Vice Rectores de Sede, si fuese pertinente.

Se debe procurar la participación de los alumnos de las carreras organizadoras, en las distintas etapas, desde la planificación, hasta la evaluación de las mismas.

Estos eventos contarán con la conducción de la Dirección o Coordinación de Extensión de las sedes, Los presupuestos son presentados a la Dirección de Extensión, quién administrará los recursos y los rendirá en sus centros de fondos. Los instrumentos de control y evaluación académica deben ser elaborados por los directores y coordinadores de carrera y la de satisfacción de participantes y de control de asistencia, proporcionados por el Director o Coordinador de Extensión de sede.

Para el buen funcionamiento de las dos primeras categorías de actividades, se sugiere la existencia de un profesor de la carrera, con algún número de horas, a definir, que apoye la producción de estas actividades desde el interior de las carreras.

II.3 Actividades de Vice Rectorías de Sedes

Una universidad de carácter nacional como la UPV, debe considerar el desarrollo de actividades que se repliquen en todas sus sedes. A saber: inauguraciones de años académicos, titulaciones, clases magistrales, entrega de distinciones, alianzas con terceros, etc. Éstas deben ser producidas por las mismas sedes y estar a cargo del Director o Coordinador de Extensión respectivo. La Dirección Nacional de Extensión, deberá conocer de estos eventos y evaluar el impacto público de las temáticas y de los participantes, relatores o expositores involucrados, los que también deben ser visados por Vice Rectoría Académica, quien certificará el sentido formativo del evento.

El presupuesto debiera ser incluido en los de las Vice Rectorías de Sedes, y administrado por el Director o Coordinador de Extensión respectivo, quién lo rendirá en el centro de costos que defina la Universidad.

II.4 Actividades Corporativas.

La Universidad entiende que su interacción con el medio requiere mecanismos estables y sistemáticos de vinculación. Debe desarrollar actividades corporativas que legitimen su aporte a la sociedad en la que se haya inserta. Aquí se incluyen:

- Actividades y eventos culturales, sociales, deportivos, como galas de teatro, cine, música u otros; de interés por su aporte al posicionamiento y consolidación de la marca UPV.
- Actividades de Responsabilidad Social Universitaria (RSU): operativos sociales, acciones de vinculación con ONGs como la Fundación Bandera de los Niños, etc.

Los presupuestos para éstas se generan por fondos de la propia Universidad y, por la obtención de auspicios u patrocinios que deben ser administrados y rendidos por el centro de costos de la Dirección Nacional de Extensión.

RESUMEN MARCO DE IMPLEMENTACIÓN

Categoría	Responsable	Fondos	Centro de costo	Mecanismo de evaluación
Actividades docentes de extensión	Directores de Carrera, docentes, profesor productor	UPV	Dirección o Coordinación de Extensión en sedes	Instrumento de evaluación docente, registro de asistentes.
Actividades formativas profesionales	Directores Carrera, Directores o Coordinadores de Extensión, profesor productor	UPV, instituciones colaboradoras	Dirección o Coordinación de Extensión en sedes	Instrumento de evaluación docente, registro de asistentes, encuesta de satisfacción
Actividades de Vice Rectorías de Sedes	Directores o Coordinadores de Extensión de las sedes	UPV	Dirección Nacional de Extensión	Registro de asistentes, encuesta de satisfacción, registro de cobertura en prensa regional
Actividades corporativas	Director Nacional de Extensión, Directores o Coordinadores de Extensión de sedes	UPV, auspiciadores, patrocinadores	Dirección Nacional Extensión (Para aportes externos, el que se indique)	Encuesta de Satisfacción de participantes, Registro de Cobertura en prensa regional y nacional

III De los presupuestos y rendiciones:

- III.1** Todos los valores en los presupuestos, deben considerar impuestos, IVA u otros, y el detalle claramente descrito en la boleta o factura; de lo contrario, no se incluyan en las rendiciones.
- III.2** Se sugiere que aquellas personas contratadas por la Universidad para desarrollar actividades con responsabilidades académicas o administrativas, como Decanos, Vice Decanos, Directores y Coordinadores Académicos no puedan recibir remuneración por sus aportes o actividades de extensión, debido a la incompatibilidad ética que eso pudiese generar, y para el buen ánimo y control presupuestario de la Institución.
- III.3** Para una más efectiva relación con proveedores, se sugiere que las boletas por servicios de relatorías, sean cancelados con la Firma de Vice Rectoría de Extensión, por la Dirección Nacional de Extensión o por sus Directores o Coordinadores de sedes, debiendo el emisor hacerse cargo de retener y cancelar el impuesto respectivo.